

## ¿Por qué se ha reabierto el Convenio?

El actual Convenio Colectivo se firmó a principios de 2021, cuando no se podía prever la crisis de precios que estamos sufriendo a nivel mundial y se acordaron subidas salariales anuales acordes a la situación.

## ¿Es habitual reabrir los convenios?

No, es una situación excepcional que responde a la excepcionalidad actual, y se ha conseguido sin contraprestación alguna, ya que al abrir el convenio la AEB podría haber pedido revisar más cuestiones como hizo durante la negociación del mismo.

## ¿Es mejor un pago único o una revisión de tablas salariales?

El pago único se percibe por una sola vez y el Banco puede aplicar igualmente la cláusula de compensación y absorción, dejándolo con un efecto nulo, mientras que la subida a tablas se consolida, por lo que la mejora es para siempre y a todos los efectos.

## ¿Qué efectos tiene la revisión salarial?

- Cualquier otro concepto salarial o extrasalarial referenciado a las revisiones de tablas salariales, se verá también revalorizado en 2023 al mismo porcentaje pactado. En nuestro caso, afectará en positivo al Complemento de Beneficios Sociales que cobramos en mayo así como al Premio a los 30 años de antigüedad.
- Los cuartos de paga que se puedan percibir en el ejercicio 2024 por Participación en Beneficios-RAE Empresa del año 2023 (art. 23º Convenio de Banca) se verán incrementados en el mismo porcentaje que se han mejorado las tablas del Salario Base Nivel.
- La percepción BAI (art. 24º.7) que se perciba en 2024 respecto a los resultados de 2023, también se incrementará en el mismo porcentaje que han mejorado las tablas del Salario Base Nivel.
- Mejora el salario pensionable, afectando directamente al cálculo para las posibles salidas de la empresa.
- Aumenta la capacidad de endeudamiento ante la solicitud de financiación.
- Mejoran las prestaciones complementarias previstas en el Capítulo Octavo del Convenio Colectivo: Enfermedad, Incapacidad permanente total para la profesión habitual, Jubilación, Viudedad y Orfandad, Fallecimiento en acto de servicio.

## ¿Cuánto sube mi sueldo base?

NIVEL	SALARIO B. 2023	INCREMENTO
1	57.783,49	▲ 2.488,28
2	50.323,97	▲ 2.167,06
3	42.971,03	▲ 1.850,43
4	41.066,68	▲ 1.768,42
5	35.866,82	▲ 1.544,50
6	33.752,19	▲ 1.453,44

NIVEL	SALARIO B. 2023	INCREMENTO
7	32.200,87	▲ 1.386,64
8	30.648,96	▲ 1.319,81
9	28.523,81	▲ 1.228,30
10	25.702,98	▲ 1.106,83
11	23.419,51	▲ 1.008,50



## ¿Cómo me afecta esta subida?

Banco Santander es el único Banco del sector que ha decidido aplicar la cláusula de compensación y absorción íntegra a su plantilla, ignorando la excepcionalidad de la situación y las conclusiones que ratificó en las reuniones del Observatorio y a pesar de todas las peticiones por parte de CCOO a todos los niveles.

### SI NO TIENES COMPLEMENTO VOLUNTARIO PERSONAL

En ese caso, verás un incremento de salario bruto anual según tablas del punto anterior.

Por ejemplo, un nivel 6 verá incrementado su salario bruto anual en 1.453,44.

### SI TIENES COMPLEMENTO VOLUNTARIO PERSONAL

En este caso, tienes que restar el importe anual de tu complemento al importe de la subida.

Por ejemplo, un nivel 6 con un Complemento voluntario personal anual de 500 euros, verá incrementado su salario bruto anual en 953,44 euros y le desaparecerá el Complemento voluntario personal.

Un nivel 6 con un Complemento voluntario personal anual de 2.000 euros consolidará en salario base los 1.453,44 euros y su Complemento voluntario personal anual disminuirá hasta los 546,56 euros, por lo que no se incrementará su salario bruto anual.

Ante cualquier duda particular, recuerda que cuentas con una delegada o delegado de referencia para ayudarte.

## ¿Por qué sólo se revisan las tablas de 2023 si la inflación ya fue muy alta en 2021 y sigue así en 2022?

Este acuerdo se ha negociado para recuperar el poder adquisitivo de 2021, que es el año del que tenemos datos anuales cerrados.

Las partes nos hemos comprometido a volver a tratar este tema una vez cierren los datos de 2022.

Desde **CCOO** compartimos las conclusiones obtenidas en el marco del Observatorio y valoramos positivamente el acuerdo, del que se beneficiará toda la plantilla del sector bancario, a la vez que insistimos en el despropósito de la empresa, al decidir compensar y absorber este importe a aquellas personas que tienen complemento voluntario personal, negándoles este incremento cuyo objetivo es paliar la pérdida de poder adquisitivo.



#NotequedesMIsalario

#EI Poder de Cambiar las Cosas

#SomosImprescindibles

*El poder de cambiar las cosas*